



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXVI**

**Núm. 18**

**Zacatecas, Zac., miércoles 4 de marzo de 2026**

## SUPLEMENTO

13 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MARZO DE 2026

**REGLAS.-** De Operación del Programa Estímulos y Apoyos COZCYT para el Desarrollo del Talento Humano para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:  
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (Cozcyt) y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1º, 2, 12 fracción XI, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

Por lo que tengo a bien expedir (las o los) siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTÍMULOS Y APOYOS COZCYT PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

### Sección I. Particularidades del Programa

#### 1. Antecedentes o introducción

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo descentralizado, promueve la paz a través del impulso a la actividad científica, tecnológica e innovadora en el Estado. La autonomía técnica y presupuestaria refuerza su capacidad para contribuir al desarrollo sin restricciones, generando un entorno de colaboración y estabilidad.

En concordancia con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Zacatecas, el Consejo tiene como objetivo principal planear, desarrollar y consolidar estas áreas, promoviendo la formación de recursos humanos de alto nivel mediante becas y apoyos. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de los programas de la entidad y propicia un ambiente de inclusión y progreso, fundamentales para la construcción de la paz.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, cuenta con la siguiente legislación en CTI: la Ley para Fomentar la Creación, Desarrollo, Utilización y Difusión del Software Libre y de Código Abierto del Estado; de la misma manera cuenta la alineación a la ley federal para el otorgamiento de las multas electorales al organismo rector en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Además, se cuenta con el Estatuto Orgánico del COZCYT, publicado en 2013, y el Manual de Organización del mismo año, establecen la estructura y funcionamiento interno del Consejo, proporcionando bases sólidas para su actuación. Esta claridad organizativa contribuye a la eficiencia y eficacia de sus acciones, promoviendo la confianza y la paz institucional.

Actualmente Zacatecas es una de las economías que requiere mejores niveles de competitividad, mejores niveles de seguridad y un mayor desarrollo

económico, por lo que se requiere impulsar las capacidades para atender desde las humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI), los retos prioritarios del estado y, con ello, contribuir al bienestar de las y los zacatecanos.

El Banco Mundial (2018), estimó que la mayor parte de la riqueza de los países y sus regiones no se encuentra en los recursos naturales, sino en su capital humano y sus avances científicos y tecnológicos. En este nuevo contexto, el impulso a las HCTI, es clave para transformar a Zacatecas de una economía centrada en actividades primarias e industria y servicios básicos, a una economía con actividades de alto valor agregado.

En Zacatecas, la paz se fomenta a través de la prioridad de implementar y fortalecer programas educativos de formación tecnológica con compromiso, responsabilidad social y ecológica. Esta iniciativa busca contribuir al desarrollo del talento humano zacatecano en las áreas de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación (HCTI). Al enfocarse en la formación de investigadores y tecnólogos, se promueve la resolución de problemas que impactan positivamente en el desarrollo del estado, elevando así el bienestar de la población en todos sus aspectos. Este enfoque integral y sostenible contribuye a la construcción de una sociedad armoniosa y en constante progreso.

## 2. Glosario

**Apoyo:** Recurso económico que se otorga a las personas para que puedan llevar a cabo sus actividades relacionadas con las áreas HCTI.

**Aspirante:** Persona física que solicita estímulo.

**Beneficiario:** Persona acreedora de un estímulo.

**Carta Compromiso:** Instrumento mediante el cual se formaliza la asignación del estímulo, así como sus términos y condiciones.

**Carta de Servicio Colaborativo:** Documento que avala el cumplimiento del servicio colaborativo.

**Comité de Apoyos:** Comité de Apoyos del COZCyT.

**Comité de Estímulos:** Comité de Estímulos del COZCyT.

**Comunidad Científica:** Conjunto de investigadores, investigadoras, tecnólogos, tecnólogas, ayudantes de investigación, documentalistas, vinculadores, vinculadoras, divulgadores, divulgadoras, gestores, gestoras, administradores y administradoras científicas y tecnológicas adscritas a las instituciones y empresas científicas y tecnológicas localizadas en la entidad.

**Consejo:** Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT).

**Convenio:** instrumento jurídico en el que se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el Consejo otorgará el apoyo.

**Convocatoria:** documento publicado por el Consejo mediante el cual se dan a conocer los requisitos, así como los términos y condiciones de los estímulos que se ofrecen.

**CTI:** Ciencia, Tecnología e Innovación

**DDT:** Dirección de Desarrollo de Talento de Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCyT.

**Estímulo:** Recurso económico que se otorga a las personas para fortalecer su talento académico durante sus estudios.

**HCTI:** Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Labsol:** Laboratorio de Software Libre - Labsol Network

**LCP:** Lista de carreras y posgrados aceptados en el programa de estímulos COZCyT.

**Reporte Técnico:** Documento donde el beneficiario comprobará mediante resultados, el uso del apoyo que se le entregó por parte del Consejo.

**Retribución social:** Actividades realizadas por las personas beneficiadas en las diferentes áreas para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales en pro de la paz.

**Servicio Colaborativo:** Actividades a realizar como retribución al Consejo por ser beneficiario de un estímulo y/o apoyo.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria

**SECIHTI.** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

**SIT:** Sistema de Impulso al Talento

**SNP:** Sistema Nacional de Posgrados

**SPEI:** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios

**STEAM:** Es el acrónimo en inglés que hace referencia a Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics.

### 3. Descripción del problema público y la intervención

#### 3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El escaso desarrollo de talento humano para estudiar carreras en las áreas STEAM y producción científica por los investigadores, se traduce en una falta de oportunidades para las nuevas generaciones y rezago en el nivel académico, repercutiendo aún en mayor medida en mujeres que en hombres.

La brecha de género en la formación de talento científico y tecnológico en las entidades es un reto, el IMCO analizó la matrícula de hombres y mujeres en carreras STEAM entre 2012 y 2022 y las mujeres en carreras STEAM tendrían que aumentar en al menos 71% para alcanzar un nivel similar al de los hombres, cerrar la brecha de género en la generación de talento es aún más importante en aquellas entidades en las que el sector secundario (minería e industrias manufactureras), tiene un mayor peso para la economía local.

En general, la reducción de la brecha de género en las carreras STEAM no sólo es éticamente importante, sino que también es fundamental para el progreso y la innovación del estado, promoviendo sociedades más equitativas y tecnológicamente avanzadas.

Además, este programa contribuye a la producción de la comunidad científica del estado para elevar el nivel de investigación y producción académica, con el objetivo de incrementar el número de investigadores en el SNII y becarios SECIHTI que contribuyan al crecimiento y prestigio del estado, fortaleciendo su capacidad para generar conocimiento e innovación, así como ingresos económicos.

Es por eso que el COZCyT se ha propuesto crear programas que no solo fortalecen la infraestructura del ecosistema socioeconómico, sino que también consoliden los esfuerzos orientados a que la población estudiantil continúen en áreas HCTI, para que incidan en la prevención, atención y solución de problemáticas del estado y de asuntos

estratégicos prioritarios de interés público estatal o de atención indispensable, para garantizar que los beneficios públicos del progreso científico y tecnológico redunden en el fortalecimiento de la soberanía, el bienestar y desarrollo integral del estado, el cuidado y restauración del medio ambiente.

En congruencia con el principio rector “3 Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo” dentro de su política pública 3.6 “Ciencia, Tecnología e Innovación” expresada en el PED 2021-2027 la agenda propone en uno de sus cuatro objetivos de política pública en CTI *“impulsar la formación de recursos humanos científicos, tecnológicos y de ingeniería para fomentar una sociedad y economía productiva”*; así como se definen las áreas de especialización para Zacatecas: agroindustria alimentaria, energías renovables, manufactura avanzada (aeroespacial, automotriz-autopartes y proveeduría para minería), minería, y tecnologías de la información y la comunicación se propone en las siguientes Reglas de Operación que se consideran como un instrumento que contribuye a regular, transparentar, hacer eficiente el uso de los recursos públicos y guía para el uso adecuado del Programa Estímulos y Apoyos COZCyT para el Desarrollo del Talento Humano.

### 3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El centro principal del programa es el desarrollo del talento humano, reconociendo que éstos requieren de apoyos para su formación y consolidación con estándares de pertinencia científica, compromiso social y ambiental. Ahora bien, para contar con personas especializadas necesariamente interviene el sistema educativo, particularmente en la educación superior.

Sin embargo, en Zacatecas existen problemas sustanciales que limitan la realización de estudios en el nivel superior u otras actividades académicas que permitan incrementar las capacidades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas estatales.

Específicamente, de acuerdo con datos DataMexico en 2021, los campos de formación más demandados en Zacatecas fueron Derecho (16.2%), Administración de empresas (16.3) y Contabilidad y fiscalización (7.18%).

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Administración y negocios (3,661), Ciencias sociales y derecho (3,046) e Ingeniería, manufactura y construcción (2,312). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (5,042), Ciencias sociales y derecho (4,030) y Ciencias de la salud (2,033).



Matriculas según campo de formación en Zacatecas  
(Doctorado 2022)

Estudiantes: 4 07k



[localhost:3300/](#)

En virtud a lo anterior, con la implementación del programa se podrá atender las situaciones siguientes:

- I. Incrementar y mantener la matrícula de estudiantes que enfocan su formación en las áreas STEAM.
- II. Reducir la deserción escolar.
- III. Incrementar el número de investigadoras e investigadores en el estado.
- IV. Impulsar la producción mediante la publicación de contenido científico.
- V. Mejorar la cantidad de patentes solicitadas y otorgadas.
- VI. Incrementar la fuerza laboral con talento enfocado en las áreas STEAM, dentro de instituciones, organizaciones y empresas.

#### 4. Información básica

##### 4.1 Información general

Programa

Programa de Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano

Modalidades del Apoyo

##### Apoyos Económicos

- ( X ) Monetario  
 ( ) Becas  
 ( ) Convenios  
 ( X ) Igualdad Sustantiva

Alineación Transversal

- ( ) Derechos Humanos
- ( ) Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ( ) Niñas, Niños y Adolescentes
- ( X ) Prevención Social del Delito
- ( ) Anticorrupción

Derechos Humanos

Derecho a la Educación

#### 4.2 Alineación Programática

##### Eje Transversal

T2 - Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

##### Objetivo

T2.4 - Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.

Plan Nacional  
de Desarrollo  
2025-2030

##### Estrategia

T2.4.1 - Promover la formación y consolidación de la comunidad científica, tecnológica, de humanidades y de innovación, con un enfoque de paridad de género, para fortalecer las capacidades de México y reducir su dependencia tecnológica.

**Plan Estatal  
de Desarrollo  
2022-2027**

**Principio Rector**

3 - Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo

**Política Pública**

6 - Ciencia, tecnología e innovación

**Estrategia**

8 - Implementar programas para la formación de capital humano especializado para la inserción laboral.

**Programa General  
Prospectivo 2033**

**Estrategia**

4.1 Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad

**Componente Estratégico**

Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico.

**Prioridad de Acción**

Articular las vocaciones tecnológicas y la concientización sobre la importancia del compromiso y responsabilidad educativa científica y profesional con los ámbitos social y ecológico.

**Programa Sectorial de  
Desarrollo Económico**

**Objetivo Prioritario**

4. Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana.

**Estrategia Prioritaria**

4.4. Implementar programas para la formación de capital humano especializado.

**Acción Puntual**

4.4.1 Otorgar becas a las y los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado.

4.4.2 Otorgar apoyos a las y los docentes e investigadores en Zacatecas.

**4.3 Información administrativa-organizacional**

**Dependencia o Entidad responsable**

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Unidad Administrativa responsable**

Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación

**4.4 Información programática-presupuestal**

**Clave del Programa Presupuestario**

PPEO-503S070

**Finalidad del Programa**

3 - Desarrollo Económico

**Función del Programa**

3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación

**Subfunción del Programa**

3.8.1 - Investigación Científica

**Presupuesto Autorizado**

\$1 ' 000,000.00

**Asignación por Capítulo del Gasto**

**Capítulo:** 4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios

**Monto:** \$1 ' 000,000.00

**Partida:** 4421.- Ayudas para capacitación y becas

*Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.*

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff3c647536538ba392e

## Sección II. Objetivos y alcances del programa

### 5. Objetivos Generales y Específicos



#### Objetivo General:

Impulsar la formación de estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores que realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar y paz en el estado de Zacatecas.



#### Objetivo Específico:

I.- Otorgar estímulos con perspectiva de género en las carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, así como las áreas de las humanidades para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado

II.- Asignar apoyos económicos para la producción científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar y la paz del estado.

### 6. Población potencial y objetivo



#### Población Potencial:

Las y los estudiantes de nivel medio superior y superior, que sus estudios estén dentro de las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas e innovación (HCTI) de instituciones de educación pública que requieran un estímulo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, centros de investigación, personal relacionado a las áreas HCTI, que realicen actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica.



**Población Objetivo:**

Las y los estudiantes de nivel medio superior y superior, que sus estudios estén relacionados con actividades humanísticas, científicas, tecnológicas e Innovación (HCTI), en instituciones de educación pública del estado de Zacatecas,, que requieran un estímulo de tipo económico para continuar con sus estudios, además de docentes, investigadores, tecnólogos, Centros de Investigación, personal dedicado a las áreas HCTI, que requieran apoyo de tipo económico para llevar a cabo sus actividades de investigación científica, difusión y divulgación de la ciencia, desarrollo tecnológico, innovación o producción de las ingenierías y ciencia básica, que cumplan con los criterios de elegibilidad, preferentemente de un grupo con alguna vulnerabilidad, mujeres y/o una minoría.

**7. Cobertura geográfica**

Estatal. En los 58 municipios del estado de Zacatecas

**8. Programas potencialmente complementarios**

Entidad	Programa	Ámbito
Secretaría de Educación	Becas de la Excelencia	Estatal
	Becas de la Nueva Gobernanza	
Programas de la SECIHTI	Becas Unidos por la Transformación. Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	Federal
	Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad	

**Sección III. Operación y gestión**

**9. Características de los apoyos**

**Apoyo 1**

Estímulos COZCyT.

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff.3c647536538ba392e



### Económico

#### Modalidad 1. - Estímulo al Talento Especial.



### Monto

Los montos serán de acuerdo al o los reconocimientos obtenidos y se presentan en la siguiente tabla:

Nivel	Primer Lugar puede ser hasta:	Segundo Lugar puede ser hasta:	Tercer Lugar o Mención Honorífica puede ser hasta:
Estatal	\$8,000.00	\$7,000.00	\$6,000.00
Nacional	\$9,000.00	\$8,000.00	\$7,000.00
Internacional	\$10,000.00	\$9,000.00	\$8,000.00
Instructor	\$12,000.00	-----	-----

**Características:** Estudiantes de nivel medio superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes incisos:

- Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional, que se haya obtenido del semestre anterior inmediato a la convocatoria que esté aplicando.
- Estudiantes de nivel medio superior y superior que colaboran como asesores, entrenadores y/o instructores en capacitaciones o clases para estudiantes que participan en olimpiadas o competencias dentro de las áreas HCTI.



### Periodicidad

El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



### Temporalidad

Cada vez que se emita una Convocatoria.

**Modalidad 2. - Estímulo a la Excelencia Académica.****Monto**

El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7.500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**Características:** Para estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios mínimo de 9.0.

**Periodicidad**

El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.

**Temporalidad**

Cada vez que se emita una Convocatoria.

**Modalidad 3. - Estímulo a la Mejora Académica.****Monto**

El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$6.000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.);

**Características:** Estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio global mínimo de 8.0.

**Periodicidad**

El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.

**Temporalidad**

Cada vez que se emita una Convocatoria.

**Modalidad 4. - Estímulo LABSOL.****Monto**

El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)

**Características:** Estudiantes que se encuentren colaborando en Proyectos de Desarrollo Tecnológico en el Laboratorio de Software Libre del COZCyT.

**Periodicidad**

El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.

**Temporalidad**

Cada vez que se emita una Convocatoria.

**Modalidad 5. - Estímulo Posgrado****Monto**

El monto del estímulo es semestral y puede ser hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

**Características:** Estudiante de posgrado no perteneciente al SNP y que no cuente con beca de la SECIHTI y que su grado se encuentre en la LCP correspondiente a la convocatoria publicada en los medios correspondientes.

**Periodicidad**

El estímulo es semestral y se transfiere vía SPEI en una sola exhibición.



**Temporalidad**

Cada vez que se emita una Convocatoria.

**Nota:** Los casos no previstos de manera particular en esta vertiente serán resueltos por el comité de estímulos de manera particular

**Apoyo 2**

**Apoyos COZCyT.**



**Económico**

**Modalidad 1. - Publicaciones Científicas.**



**Monto**

El monto del apoyo puede ser hasta **\$30,000.00**

Además, el monto del apoyo económico será determinado por el cuartil al que pertenece la revista donde fue aceptado el trabajo que solicitó el apoyo, de la siguiente manera:

Cuartil	Hasta:
Q1	\$30,000.0
Q2	\$24,000.00
Q3	\$18,000.00
Q4	\$15,000.00

**Características:** Para los artículos publicados que demuestren la aprobación y/o publicación de este en una revista de alto impacto se apoyará a la persona que solicite y demuestre la autoría del mismo, bajo los siguientes requisitos:

- I. El solicitante deberá ser autor principal, autor de correspondencia o co-autor del artículo.
- II. El artículo de investigación deberá estar aceptado al momento de la solicitud del apoyo en una revista perteneciente al índice internacional Journal Citation Reports

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff3c647536538ba392e

- (JCR), anexando el comprobante de pago.
- III. El artículo deberá ser de carácter de acceso abierto (Open Access).
  - IV. El apoyo no será utilizado para la traducción, revisión o corrección de estilo, así como otros costos derivados de la publicación.
  - V. Se le dará prioridad a las y los estudiantes e investigadores que formen parte del Sistema Estatal de Investigadoras e Investigadores.

**Periodicidad**

Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.

**Temporalidad**

Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

**Modalidad 2. - Estancias de investigación:****Monto**

El monto del apoyo puede ser hasta **\$30,000.00**

**Características:** Para el caso de estancias de investigación deberá presentar la aceptación de la institución receptora, se tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Se dará prioridad a todas las solicitudes en el extranjero.
- II. Se dará preferencia a las estancias en lugares de habla no hispana.

**Periodicidad**

Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.

**Temporalidad**

Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

**Modalidad 3. - Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico**

**Monto**

El monto del apoyo puede ser hasta **\$50,000.00**

**Características:** Su protocolo será evaluado, y de acuerdo al presupuesto disponible y la calificación del proyecto se determinará si es sujeto de apoyo.

**Periodicidad**

Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.

**Temporalidad**

Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

#### Modalidad 4. - Eventos de Difusión y Divulgación de la Ciencia.

**Monto**

El monto del apoyo puede ser hasta **\$100,000.00**

**Características:** Para eventos de difusión, investigación y formación en temas de humanidades, ciencia, tecnología e innovación se apoyará a la persona que solicite y demuestre la participación en el evento en el formato de organizador, autor, o invitado especial del mismo, bajo los siguientes requisitos:

En caso de las ponencias deberán estar aceptadas al momento de la solicitud del apoyo, anexando la carta y/o correo oficial de aceptación para la presentación del artículo o cártel.

- I. La participación en formato de conferencista principal o invitado especial deberá ser demostrada con el correo o carta oficial de invitación.
- II. La organización de eventos de difusión deberá ser realizada con el apoyo de una institución de educación en fomento del desarrollo, divulgación y difusión de la ciencia, tecnología, humanidades e innovación. Anexando el protocolo o programa de desarrollo del evento que solicita el apoyo.
- III. En el caso de participar en eventos de formación como asistentes, deberá ser respaldado por una institución y/o organización (carta).
- IV. El monto total del apoyo a la participación en formato de ponente o conferencista principal es bajo el siguiente esquema:

De carácter	Hasta por un:
Estatual o local	30%
Regional	40%
Nacional	60%
Internacional	100%



#### Periodicidad

Se podrá otorgar hasta dos ocasiones por año al mismo solicitante dentro de la vertiente dos.



#### Temporalidad

Estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria otorgada al programa.

**Nota:** El apoyo será otorgado exclusivamente para actividades académicas, excluyendo costos de servicios de alimentación y bebidas.

Los casos no previstos en esta vertiente serán resueltos por el comité de apoyos de manera particular, incluyendo aquellos dirigidos a educación de nivel básica pública y privada. En el caso de beneficiarios menores de edad, el padre, madre o tutor, será quien reciba el monto del apoyo a otorgar, asimismo, la responsabilidad de entregar la documentación comprobatoria correspondiente.

*Nota: Los apoyos para la operación de este programa quedarán supeditados a los recursos asignados al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

## 10. Selección de las y los beneficiarios

### 10.1 Criterios de Elegibilidad

#### Estímulos COZCyT

##### Generales para todas las modalidades

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser estudiante de una institución de educación pública del estado de Zacatecas de nivel medio superior, superior o posgrado a excepción de la modalidad de LABSOL.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del Reglamento de Estímulos COZCYT,

**Convocatoria (Anexo 3), y la Carta Compromiso (Anexo 2).****Apoyos COZCyT**

- I. Ser estudiante de los niveles básico, medio superior y superior vigente y/o en proceso de titulación, docente, investigador, tecnólogo, institución, organización, centro de investigación, personal de áreas HCTI, dependencia y/o entidad de la administración pública del estado de Zacatecas, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o producción de ingeniería básica.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

**10.2 Requisitos de Elegibilidad****Estímulos COZCyT**

Requisitos generales para todas las modalidades:

- I. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. Credencial de Elector (legible ambos lados y en un solo archivo).
- III. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso (en caso de ser menor de edad en la modalidad Talento Especial, presentar la del Padre, Madre o Tutor).

Adicionalmente:

Para los tipos de estímulo Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:

- IV. Constancia general de calificaciones de todos los semestres cursados en el programa académico (Kardex).
- V. Carta de exposición de motivos del solicitante.
- VI. Constancia de Estudios vigente.
- VII. Reconocimiento, diploma, mención honorífica o documento que avale ser acreedor(a) de uno de los tres primeros lugares en un concurso, para la modalidad de Talento Especial.
- VIII. Carta escrita por la autoridad correspondiente o responsable del programa/olimpiada/evento que avale la participación como instructor dentro de la modalidad Talento Especial.
- IX. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- X. Comprobante de ingresos familiares.

Las y los aspirantes que renueven su estímulo se registrarán en el SIT y deberán actualizar los documentos de los puntos III, IV, VI, VII, VIII, IX y X anteriores y en su caso adjuntar constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato a excepción de la modalidad de Labsol.

Para el tipo de modalidad Posgrado los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Carta de aceptación oficial de un programa de posgrado.
- II. Certificado de estudios del último grado obtenido.
- III. Cédula profesional de licenciatura para estudios de maestría y de maestría para estudios de doctorado.
- IV. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el último grado obtenido.
- V. Estudio Socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT).
- VI. Una carta de exposición de motivos del solicitante.
- VII. Constancia o declaratoria de que no cuenta con ningún otro tipo de estímulo o beca.

Las y los aspirantes que renueven de la modalidad de Posgrado se registrarán en el SIT (Sistema de Impulso al Talento) y deberán adjuntar los siguientes documentos:

- I. Constancia general de calificaciones (Kárdex vigente).
- II. Estudio socioeconómico (módulo dentro del sistema SIT)
- III. Constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre anterior inmediato.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

**NOTA:** Además de los requisitos de elegibilidad que se puedan especificar en la convocatoria correspondiente a cada semestre.

**Apoyos COZCyT**

- I. Solicitud debidamente llenada con documentación requerida dependiendo el tipo de modalidad.
- II. Identificación Oficial del solicitante que avale ser población objetivo del programa
- III. Constancia de Situación Fiscal actual con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- IV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor con fecha de expedición de 3 meses, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apoyos de más de \$30,000.00.
- V. Firma de convenio (Anexo 4)
- VI. Entregar un informe técnico de las actividades objeto del apoyo después de un periodo no máximo a 30 días hábiles después de haber realizado la actividad para la cual fue el apoyo.
- VII. Además de otros requisitos que podrán ser especificados en el convenio correspondiente.

### 10.3 Restricciones de Elegibilidad

Todas aquellas que no estén contenidas en los requisitos de elegibilidad y la disponibilidad presupuestaria.

### 10.4 Derechos de las y los Beneficiarios

- I. Los beneficiarios tienen derecho a recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el programa información pertinente y oportuna
- II. Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada
- III. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna
- IV. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.
- V. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
- VI. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
- VII. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- VIII. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.

### 10.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

#### Estímulos COZCYT

- I. Los beneficiarios de los estímulos Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora

Académica y Posgrado se comprometen a realizar un servicio colaborativo ya sea en actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, en actividades propias del COZCYT, en alguna Institución Pública del Estado de Zacatecas o realizando las actividades que asigne la Dirección de Desarrollo de Talento en CTI.

- II. Los beneficiarios se comprometen a firmar la Carta Compromiso.
- III. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los requisitos de elegibilidad y datos personales que se le solicite para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.
- IV. Aunado a las obligaciones ya citadas para estímulos LABSOL los estudiantes se comprometen a llevar a cabo todo lo estipulado en los Lineamientos Internos del LABSOL.

#### **Apoyos COZCyT**

- I. Los beneficiarios se comprometen a firmar un convenio en donde se establecen las retribuciones sociales, y requerimientos que deberá de cumplir dentro del periodo estipulado.
- II. Los beneficiarios se comprometen a colaborar en las acciones solicitadas por el Consejo propias de su ámbito profesional o su actividad
- III. Se sugiere que se haga una mención en los agradecimientos al Consejo en cualquier tipo de apoyo.
- IV. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo social a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.
- V. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- VI. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo social, ya sean federales, estatales o municipales.
- VII. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.
- VIII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

#### **10.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos**

##### **Estímulos COZCyT**

- I. Al cumplirse el objetivo o periodo estímulo otorgado, lo que suceda primero.
- II. Cuando a juicio del comité de estímulos, los avances no sean satisfactorios.
- III. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente.
- IV. Cuando el interesado así lo solicite.
- V. En el caso de que se omitan documentos requeridos que incidan en las obligaciones contraídas como beneficiario.
- VI. Los beneficiarios se obligan a cumplir con lo establecido en el reglamento de estímulos COZCyT, convocatoria, y carta compromiso, así como con cualquier

obligación derivada del apoyo.

VII. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

#### Apoyos COZCyT

- I. Si los beneficiarios no se ajustan a lo estipulado en el convenio, se obligan a reintegrar la totalidad del recurso recibido.
- II. En caso de que el solicitante no entregue informe técnico, no podrá hacer uso del programa apoyos por 2 (dos) años.

### 11. Proceso de operación o instrumentación

#### 11.1 Planteamiento

##### Estímulos COZCyT

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Elaborar la Convocatoria	Convocatoria
2	Dirección General	Revisar y autorizar la convocatoria	Convocatoria aprobada
3	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Dar difusión a la Convocatoria	Publicación en redes sociales y difusión
4	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Recibir y revisar las solicitudes de la convocatoria de acuerdo a los requisitos solicitados durante la vigencia de la convocatoria emitida.	Solicitudes recibidas

5	Comité Evaluador	<p>Evaluar y en su caso aprobar por el Comité de Estímulos el número de solicitudes propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado. El comité de estímulos COZCYT, órgano colegiado, estará integrado por el Titular de la Secretaría de Educación, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia; Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT y Director (a) de Administración y Finanzas del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de Estímulos COZCYT.</p>	Acta de comité evaluador
6	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Publicar los resultados de los beneficiarios	Publicación de resultados
7	Unidad de Planeación	Emitir el oficio de ejecución	Oficio de ejecución
8	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Enviar expediente para la transferencia monetaria al beneficiario	Expediente integrado
9	Dirección de Administración y Finanzas	Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios	Pago de becas a beneficiarios

10	Beneficiarios (as)	Realizar servicio social por parte de los beneficiarios	Servicio social realizado por las y los beneficiarios
11	Unidad de Planeación	Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso.	Registro de beneficiarios en padrón

**Apoyos COZCyT**

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Beneficiario (a)	Realizar solicitud describiendo el tipo de modalidad solicitada	Solicitud elaborada
2	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Difundir la convocatoria en el sitio web del COZCyT <a href="http://www.cozcyt.gob.mx">www.cozcyt.gob.mx</a>	Publicación
3	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Recibir, capturar y analizar solicitudes de apoyo durante la vigencia de la convocatoria.	Recepción de solicitud
4	Comité evaluador	Revisar y en su caso aprobación de solicitudes. La selección de beneficiarios será a través de El comité de apoyos COZCYT órgano colegiado integrado por, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT y Director (a) de Administración y Finanzas del COZCyT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento	Acta de Comité Evaluador

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff3c647536538ba392e

		del programa de apoyos COZCYT.	
5	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Publicar resultados de solicitudes aceptadas y solicitar documentación requerida para tramitar el apoyo económico.	Publicación de resultados de
6	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Firmar Convenio	Convenio firmado
7	Unidad de Planeación	Emitir el oficio de ejecución correspondiente.	Oficio de ejecución
8	Dirección de Desarrollo de Talento en CTI	Enviar expediente para la transferencia monetaria al beneficiario	Expediente conformado
9	Dirección de Administración y Finanzas	Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios	Pago de apoyos a beneficiarios (as)
10	Beneficiario (a)	Entrega de Reporte Técnico a la Dirección de Desarrollo de Talento de CTI por parte del beneficiario	Reporte técnico
11	Unidad de planeación	Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso.	Registro de beneficiarios en padrón

## 11.2 Diagrama de Flujo Estímulos COZCyT



### a. Planeación

Elaborar la Convocatoria de Estímulos COZCyT

Revisar y autorizar la convocatoria



### b. Difusión

Dar difusión a la Convocatoria de Estímulos COZCyT.



**c. Recepción de Solicitudes**

Recibir y revisar las solicitudes de la convocatoria de acuerdo a los requisitos solicitados durante la vigencia de la convocatoria emitida.



**d. Selección de las y los Beneficiarios**

Evaluar y en su caso aprobar por el Comité de Estímulos el número de solicitudes propuestas de acuerdo al presupuesto aprobado. El comité de estímulos COZCYT, órgano colegiado, estará integrado por el Titular de la Secretaría de Educación, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia; Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT y Director (a) de Administración y Finanzas del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de Estímulos COZCYT.

Publicar los resultados de los acreedores de Estímulos COZCYT.

Emitir el oficio de ejecución correspondiente.



**e. Producción y/o Distribución de Bienes o Servicios**

Enviar expediente para la transferencia monetaria al beneficiario



**f. Entrega de Apoyos**

Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



**g. Seguimiento a las y los Beneficiarios**

Realización de servicio social por parte de los beneficiarios



#### h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso.

### Apoyos COZCYT



#### a. Planeación

Realizar solicitud describiendo el tipo de modalidad solicitada



#### b. Difusión

Difundir la convocatoria en el sitio web del COZCYT [www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx)



#### c. Recepción de Solicitudes

Recibir, capturar y analizar solicitudes de apoyo durante la vigencia de la convocatoria.



#### d. Selección de las y los Beneficiarios

Revisar y en su caso aprobación de solicitudes. La selección de beneficiarios será a través de El comité de apoyos COZCYT órgano colegiado integrado por, el Director General del COZCYT, Director (a) de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación del COZCYT, Director (a) de Difusión y Divulgación de la Ciencia y Director (a) de Innovación y Desarrollo Regional del COZCYT y Director (a) de Administración y Finanzas del COZCYT. Este comité tiene como finalidad llevar a cabo los procesos de selección, evaluación, asignación, cancelación y vigencia del cumplimiento del programa de apoyos COZCYT.

Publicar resultados de solicitudes aceptadas y solicitar documentación requerida para tramitar el apoyo económico.

Firmar Convenio

Emitir el oficio de ejecución correspondiente.



**e. Producción y/o  
Distribución de  
Bienes o Servicios**

Enviar expediente para la transferencia monetaria al beneficiario



**f. Entrega de Apoyos**

Realizar dispersión de recursos a través de transferencia monetaria a los Beneficiarios



**g. Seguimiento a las y  
los Beneficiarios**

Entrega de Reporte Técnico a la Dirección de Desarrollo de Talento de CTI por parte del beneficiario



**h. Comprobación o  
cumplimiento de  
resultados**

Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso.

## 12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- I. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, del año en curso
- II. Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.
- III. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
- IV. Copia del INE (ambos lados)

En el caso de los beneficiarios acreedores al estímulo "Talentos Especiales" que sean menores de edad, la documentación señalada en el párrafo anterior, corresponderá al padre, madre o tutor del beneficiario. La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara el estímulo otorgado al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al Consejo.

Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del bien o servicio.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia, los

beneficiarios del presente Programa Social, así como del monto autorizado, modificado y ejercido trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado "Montos pagados por Ayudas y Subsidios", reporte publicado en la página web del Consejo, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera presentada mensual y trimestralmente por la Dirección de Administración y finanzas.

Es importante considerar que, el monto del estímulo se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

### Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

#### 13. Indicadores de resultados y valor público

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2026			
Datos del programa presupuestario			
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:
Estímulos y Apoyos COZCYT para el desarrollo del talento humano.		Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación 70	DR. HAMURABI GAMBOA ROSALES
Alineación			
Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa
Meta Nacional pública para el PND: desarrollo tecnológico nacional	3 - Ecosistema <b>Principio Rector:</b> Socioeconómico Sólido e Inclusivo		Estratégico Ordinario
	6 - Ciencia, <b>Política Pública:</b> tecnología e innovación		
	8 - Implementar programas para la formación de <b>Estrategia:</b> capital humano especializado para la inserción laboral.		
PROGRAMAS SECTORIALES			
Sector	Objetivo		Estrategia

3.-Desarrollo Económico		Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana	Implementar programas para la formación de capital humano especializado		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
Finalidad	Función	Subfunción	S - Subsidios sujetos a Reglas de Operación		
3 - Desarrollo Económico	3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación	3.8.1 - Investigación Científica			
RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	de Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir al desarrollo del capital humano especializado mediante estímulos y apoyos en las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas.	<p><b>Nombre:</b> Documentos científicos publicados en tecnología en México</p> <p><b>Definición:</b> Mide el número de documentos científicos indexados publicados en el área de tecnología publicados en México. En Web of Science, la búsqueda se realiza utilizando dos criterios: (1) el nombre de las revistas científicas en áreas definidas como tecnológicas y (2) el año de publicación. Luego, se seleccionan cuatro tipos de documentos: artículos, notas, revisiones y cartas. Posteriormente, se aplica un filtro por país para obtener el número de artículos publicados.</p> <p><b>Método:</b> En Web of Science, se lleva a cabo una búsqueda utilizando dos criterios: (1) el nombre de las revistas científicas en las áreas definidas como tecnológicas y (2) el año de publicación. Luego, se eligen cuatro tipos de documentos: artículos, notas, revisiones y cartas. Después, se realiza un filtro por país para obtener el número de artículos publicados</p> <p><b>Tipo:</b> Impacto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p>		<p><b>Sitio web:</b> <a href="https://statistics.cepalstat/dashboards.html?indicator_id=5258&amp;area_id=640&amp;lang=es">https://statistics.cpal.org/portal/cepalstat/dashboards.html?indicator_id=5258&amp;area_id=640&amp;lang=es</a></p>	Incrementa la matrícula de estudiantes en Instituciones de Educación Superior en las áreas Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemática

		<p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Número de documentos científicos</p> <p><b>Meta Anual:</b> 8550</p> <p><b>Línea Base:</b> 8500</p>		
Propósito	Estudiantes de nivel medio superior, superior, posgrado, docentes e investigadores realizan actividades en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación para el bienestar del estado.	<p><b>Nombre:</b> Tasa de variación de estudiantes inscritos a las carreras de las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas en Instituciones de Educación Superior de Zacatecas</p> <p><b>Definición:</b> Mide la tasa de variación de estudiantes de nivel superior y posgrado inscritos en carreras de las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas en Instituciones de Educación Superior de Zacatecas</p> <p><b>Método:</b> { ( Número de estudiantes inscritos a las carreras de las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas en Instituciones de Educación Superior de Zacatecas del ciclo escolar t / Número de estudiantes inscritos a las carreras de las áreas de Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Matemáticas en Instituciones de Educación Superior de Zacatecas del ciclo escolar t-1 ) - 1 } * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Resultados</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Tasa de Variación</p> <p><b>Meta Anual:</b> 3</p> <p><b>Línea Base:</b> -1.94</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Registros del Sistema de Becas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas compromiso..</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento, Unidad de Planeación con base a Registros del Sistema de Becas del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas compromiso..</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Anual</p>	Consolidación del sistema de investigadores para el desarrollo de estudios científicos y tecnológicos en el estado
<b>Componente Responsables:</b> COZCYT	C1 Estímulos con perspectiva de	<p><b>Nombre:</b> Razón de estímulos otorgados a mujeres estudiantes por cada hombre beneficiado</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento:</p>	Las y los estudiantes concluyen su

<p>Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>genero en las carreras STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), para incrementar el grado de escolaridad y la inserción laboral en áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado otorgados</p>	<p><b>Definición:</b> Mide el número de mujeres que estudian alguna carrera de las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática y que recibieron el estímulo para continuar con formación escolar por cada hombre beneficiado del programa.  <b>Método:</b> Número de mujeres beneficiadas por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática / Número de hombres beneficiadas por el programa de estímulos para las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática  <b>Tipo:</b> Producto  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Semestral  <b>Sentido:</b> Ascendente  <b>Unidad de Medida:</b> Razón  <b>Meta Anual:</b> 2  <b>Línea Base:</b> 0.84</p>	<p>Registros del Sistema de Becas del Consejo de Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación y Cartas Compromiso. <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento.  <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Semestral</p>	<p>formación profesional en áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Difusión y promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en Instituciones de Educación Superior</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de cobertura de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt en las Instituciones de Educación Superior del Estado.  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de Instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en donde se realiza actividades de promoción de los programas de estímulos y apoyos Cozcyt, con respecto del número de instituciones de Educación Superior del estado, que cuentan con programas educativos de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación  <b>Método:</b> ( Instituciones de Educación Superior del estado atendidas /</p>	<p><b>Documento:</b> Nombre del documento: Oficios de comisión. <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento..  <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>Las convocatorias son divulgadas y promovidas en las Instituciones de Educación Superior</p>

		<p>Instituciones de Educación Superior del estado ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Ascendente  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 90  <b>Línea Base:</b> 88.89</p>		
Actividad	<p><b>C1 A2</b> Recepción, verificación y validación de solicitud de las y los estudiantes de nivel medio superior, y posgrado que realicen actividades o estudios en materia de humanidades, ciencia, e innovación.</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en Reglas de Operación.  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de solicitudes que cumplen con los requisitos respecto del número de solicitudes recibidas  <b>Método:</b> ( Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos / Total de solicitudes recibidas ) * 100  <b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Ascendente  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 80  <b>Línea Base:</b> 63.38</p>	<p><b>Documento:</b>  <b>Nombre del documento:</b> Registros del sistema SIT..  <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento..  <b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Semestral</p>	<p>Las solicitudes recibidas cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación</p>
Actividad	<p><b>C1 A3</b> Asignación de estímulos COZCYT a las y los beneficiarios.</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de estímulos COZCYT otorgados  <b>Definición:</b> Mide el porcentaje de estímulos COZCYT entregados respecto a los solicitados.  <b>Método:</b> ( Estímulos Cozcyt otorgados / Estímulos Cozcyt solicitados ) * 100  <b>Tipo:</b> Proceso  <b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Frecuencia:</b> Trimestral  <b>Sentido:</b> Ascendente  <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje  <b>Meta Anual:</b> 70  <b>Línea Base:</b> 63.99</p>	<p><b>Documento:</b>  <b>Nombre del documento:</b> Registros del Sistema SIT, Cartas Compromiso, Trámites de pago..  <b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento y Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Los beneficiarios de la convocatoria entregan la documentación requerida oportunamente</p>

			<b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Semestral	
Actividad	C1 A4 Registro en el padrón de beneficiarios.	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios</p> <p><b>Método:</b> ( Número de actualizaciones en el SIPAB realizados / Número de actualizaciones programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Sitio web:</b> <a href="https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A">https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A</a></p>	El Sistema de Padrón de Beneficiarios se mantiene actualizado con la información de los beneficiarios del programa
Componente Responsables: COZCYT Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación	C2 Apoyos para la producción Científica de las y los estudiantes, docentes e investigadores que redunden en el bienestar del estado incrementados	<p><b>Nombre:</b> Tasa de variación del número de apoyos económicos entregados a estudiantes, docentes e investigadores.</p> <p><b>Definición:</b> Mide la tasa de variación en el número de apoyos económicos entregados de un periodo a otro.</p> <p><b>Método:</b> { ( Número de apoyos económicos entregados en el periodo t / Número de apoyos económicos entregados en el t-1 ) - 1 } * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Producto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Semestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Tasa de Variación</p> <p><b>Meta Anual:</b> 5</p> <p><b>Línea Base:</b> -60.97</p>	<p><b>Documento:</b> <b>Nombre del documento:</b> Registros en formatos, formularios.</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento..</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Semestral</p>	La comunidad científica cuenta con la información suficiente para acceder a los apoyos económicos
Actividad	C2 A1 Recepción, verificación y validación de	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de solicitudes de apoyo económico recibidas que cumplen con los requisitos en un periodo determinado.</p>	<p><b>Documento:</b> <b>Nombre del documento:</b> Registros,</p>	Los estudiantes e investigadores presentan la documentación

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff.3c647536538ba392e

	solicitud de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores que realice actividades en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación.	<p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de solicitudes recibidas y que cumplen con los requisitos respecto del total de solicitudes recibidas.</p> <p><b>Método:</b> ( Solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos / Solicitudes recibida ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 80</p> <p><b>Línea Base:</b> 43.35</p>	<p>Formatos. <b>Área</b> que genera la información:</p> <p>Dirección de Desarrollo de Talento..</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b></p> <p>Trimestral</p>	<p>requisitada correctamente</p>
Actividad	C2 A2 Asignación de apoyos complementarios a las y los estudiantes, docentes e investigadores .	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos entregados</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de los estímulos otorgados a las y los investigadores registrados en el Sistema Estatal de Investigadores, respecto de los apoyos económicos programados en el año en referencia.</p> <p><b>Método:</b> ( Número de estímulos otorgados / Número de estímulos programados en el año en referencia ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 98</p> <p><b>Línea Base:</b> 97.86</p>	<p><b>Documento:</b></p> <p><b>Nombre del documento:</b> Registros, formularios.</p> <p><b>Área que genera la información:</b> Dirección de Desarrollo de Talento..</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b> Trimestral</p>	<p>La comunidad científica y estudiantil genera investigación de alto valor agregado</p>
Actividad	C2 A3 Participación en eventos de difusión, divulgación y formación en Humanidades, Ciencia,	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de participación en eventos relacionados en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de participación en eventos en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>	<p><b>Documento:</b></p> <p><b>Nombre del documento:</b> Documentos que acrediten la participación u organización en actividades. <b>Área</b></p>	<p>Los participantes acuden a los eventos de divulgación y formación en Humanidades, Ciencias,</p>

	Tecnología e Innovación.	<p><b>Método:</b> ( Número de participaciones / Número de participaciones programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 80</p> <p><b>Línea Base:</b> 50</p>	<p><b>que genera la información:</b></p> <p>Dirección de Desarrollo de Talento..</p> <p><b>Frecuencia con la que se genera la información:</b></p> <p>Trimestral</p>	Tecnologías e Innovación
Actividad	C2 A4 Registro en el padrón de beneficiarios.	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios</p> <p><b>Definición:</b> Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del Padrón de Beneficiarios.</p> <p><b>Método:</b> ( Número de actualizaciones en el SIPAB realizados / Número de actualizaciones programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Constante</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>	<p><b>Sitio web:</b></p> <p><a href="https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A">https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/listado-beneficiarios/A</a></p>	La información del Sistema de Padrón de Beneficiarios se encuesta actualizada

**14. Seguimiento o monitoreo**

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se ha implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN e InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos

**15. Evaluación**

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso. El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

*“Los procesos de monitoreo y evaluación, constituyen una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que tienen como fin, dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, con el propósito de hacer una valoración objetiva de las metas y fines programados, que a su vez, proporcione información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, en tal sentido los Programa Presupuestarios del Gobierno del Estado que sean incluidos dentro de los diferentes procesos evaluativos contemplados en el Programa Anual de Evaluación 2026 deberán apearse a los criterios establecidos dentro del mencionado Programa”.*

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

## **Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas**

### **16. Instancias Participantes**

#### **16.1 Instancia Ejecutora**

La instancia ejecutora del programa es el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **16.1 Instancia Normativa**

La interpretación de las presentes Reglas, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al Consejo a través de la unidad encargada de los estímulos, previa opinión de la Dirección Jurídica.

#### **16.2 Instancia de Control y Vigilancia**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

#### **16.3 Instancia de Apoyo Operativa**

La coordinación con Instituciones de Educación Media Superior, Superior y Posgrado en el Estado; en las cuales se realicen las diferentes actividades de Difusión y Divulgación de la

Ciencia queda a cargo de la Dirección de Desarrollo de Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **17. Transparencia y difusión**

##### **17.1 Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación**

Las reglas de operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en los estrados y en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; [www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx)

##### **17.2 Difusión**

El presente programa se difundirá en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; [www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx)

##### **17.3 Unidades de Transparencia**

Para los efectos del programa en materia de transparencia, se podrá realizar las consultas a través de los mecanismos siguientes:

Contacto de la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico [bovalle@cozcyt.gob.mx](mailto:bovalle@cozcyt.gob.mx), teléfono 492 9212816 ext 1534.

Así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Los datos serán protegidos de conformidad al Aviso de Privacidad incorporado al presente documento. (Anexo)

##### **17.4 Quejas y Denuncias**

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**  
Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**  
Página: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;  
Correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx),  
Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

#### **18. Padrón de las y los beneficiarios**

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Además, la integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin la **Anexo de Información de Beneficiarios (Anexo 1)**

#### **19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas**

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

### **Sección VI. Otros**

#### **20. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado**

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** Las presentes Reglas de Operación se autorizaron en la Tercer Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva a través del acuerdo COZCyT/JDE-03/2026/03 de fecha 26 de febrero de 2026.

Se expide el presente en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiseis.


-----  
-----  
**DR. en C. HAMURABI GAMBOA ROSALES**

**DIRECTOR DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*


21. Convocatoria y Anexos

Anexo 1: Información de Beneficiarios



**Zacatecas**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
1925 2017

**FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS**  
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DESARROLLO SOCIAL,  
PROTECCIÓN Y  
INCLUSIÓN SOCIAL**

---

**DATOS DEL BENEFICIARIO**

**CURP:**  **SEXO:**  H  M

**APELLIDO PATERNO:**  **APELLIDO MATERNO:**

**NOMBRE (s):**

*Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIAJADA:	
INE/IFE	1	Ampliación	1
Pasaporte	2	Andador	2
CURP	3	Avenida	3
Cartilla Militar	4	Boulevard	4
Licencia de conducir	5	Calle	5
Identificación Escolar	6	Callejón	6
Otro	7	Calzada	7
		Cerrada	8
		Circuito	9
		Circunvalación	10
		Continuación	11
		Corredor	12
		Diagonal	13
		Eje Vial	14
		Ninguna	22
		Pasaje	15
		Peatonal	16
		Periférico	17
		Privada	18
		Prolongación	19
		Retorno	20
		Viaducto	21

**NOMBRE VIAJADA:**  **NUMERO EXTERIOR:**  **NUMERO INTERIOR:**

**ASENTAMIENTO:**  **LOCALIDAD:**

**MUNICIPIO:**

**CLAVE DE ASENTAMIENTO:**  **CLAVE LOCALIDAD:**

**ENTRE VIAJADAS:**

**DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:**

**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

Estado civil		OCUPACIÓN				Jefe de familia	
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7	<input type="checkbox"/>	SI
Divorciad	3	Profesiones varias	3	Obrero	8	<input type="checkbox"/>	NO
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9		
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

INGRESO MENSUAL		VIVIENDA		SERVICIOS	
Ninguno	1	Casa propia	1	Electricidad	<input type="checkbox"/>
Menos del salario mínimo	2	Casa rentada	2	Agua	<input type="checkbox"/>
1 vez el salario mínimo	3	Casa prestada	3	Drenaje	<input type="checkbox"/>
2 veces el salario mínimo	4			Gas	<input type="checkbox"/>
3 veces el salario mínimo	5			Teléfono	<input type="checkbox"/>
4 veces el salario mínimo	6			Internet	<input type="checkbox"/>
5 veces el salario mínimo	7				

NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno	1	Ninguna	1	Ninguno	1
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2	IMSS	2
Secundaria	3	Dificultad para ver	3	ISSSTE	3
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4	IMSS Bienestar	4
Carerra técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5	PEMEX	5
Licenciatura	6	Limitación mental	6	Otro	6
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7		
		Dificultad para aprender	8		

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefes de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Victimas del delito	7

**ANEXO 2****CARTA COMPROMISO**

Folio del expediente

**CARTA COMPROMISO PARA BENEFICIARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA EL (LA) C. BENEFICIARIO EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" O "LA BENEFICIARIA" EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO ECONÓMICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**COMPROMISOS**

1.- "EL COZCYT", dentro de sus actividades sustantivas se encuentra el desarrollo de talento humano en ciencia, tecnología e innovación, a través de esta área estratégica implementará el proyecto por el cual se desarrollará el apoyo a talentos a través de Estímulos. El cual tendrá como finalidad ampliar las oportunidades de educación y propiciar que los grupos menos favorecidos de la sociedad, tengan acceso a la educación superior, así como fomentar el talento mediante el apoyo a jóvenes con excelencia académica.

2.- Con el motivo de cumplir los objetivos y metas del proyecto de estímulos, las partes tienen como obligación suscribir los instrumentos legales de compromiso que correspondan para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

3.- "EL COZCYT" se compromete para la consecución del objeto de la presente Carta Compromiso:

Otorgar estímulo económico correspondiente a TIPO DE APOYO con un monto total por el semestre de MONTO (MONTO EN LETRA 00/100 MN), que será concedida de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria conducente en relación al periodo de \_\_\_mes\_\_\_ a \_\_\_mes\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Lo anterior con el fin de coadyuvar en la formación académica del beneficiario.

**DE "EL (LA) BECARIO (A)":**

1.- C. BENEFICIARIO, Mexicano(a), estudiante, quien se identifica con credencial de elector o credencial de estudiante (en caso de ser menor de edad) de la cual consta copia en su expediente.

2.- Que el propósito de obtener un estímulo que le otorga el COZCYT es con el fin de coadyuvar en su formación académica y ser utilizada para ese efecto.

3.- Entregar en tiempo y forma toda la documentación que le sea solicitada de acuerdo a la convocatoria emitida para tal fin.

4.- Realizar un servicio colaborativo de \_\_\_\_\_, durante el semestre \_\_\_\_\_, con actividades de difusión y divulgación de la ciencia o actividades acordadas previamente con la Dirección de Desarrollo del Talento en Ciencia, Tecnología e Innovación.

5.- A la firma del presente documento se da por enterado del "Reglamento de Estimulos" que rige el otorgamiento de los estimulos que otorga el COZCYT., se establece el compromiso de cumplirlo, y estar de acuerdo con los términos establecidos, publicado en \_\_\_\_\_.

El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente carta compromiso dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a "El Beneficiario" o "La Beneficiaria" por parte de "EL COZCYT", cualquier clase de apoyo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

POR "EL COZCYT"

POR "EL (LA) BENEFICIARIO (A)"

\_\_\_\_\_  
DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO

**ANEXO 3****CONVOCATORIA**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; COZCYT, con el propósito de apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica, la tecnología y la innovación y, conforme al Artículo 12 fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

**CONVOCA**

A estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado de las áreas de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación en el Estado (anexo 1), a postularse para la obtención de un estímulo a su vocación y a su talento científico, bajo las siguientes cinco modalidades:

**Talento Especial:** estudiantes de nivel media superior y superior que cumplan con lo especificado en uno de los dos siguientes encisos:

- a) Promedio mínimo de 9.0 y que cuenten con premios académicos de carácter estatal, nacional y/o internacional.
- b) Asesores o Entrenadores en entrenamientos o clases para estudiantes que participen en olimpiadas o competencias de las áreas de HCTI.

**Excelencia Académica:** estudiantes de nivel superior a partir del segundo semestre de su carrera y con un promedio global de sus estudios superiores mínimo de 9.0.

**Mejora Académica:** estudiantes de enseñanza superior a partir del segundo semestre de su carrera y que cuenten con un promedio mínimo de 8.0.

**LABSOL:** estudiantes que se encuentren colaborando en un Proyecto de Desarrollo Tecnológico en el en el Laboratorio de Software Libre del COZCYT.

**Posgrado:** estudiante sin beca CONACyT que su grado se encuentre en la Lista de Carreras aceptadas en BECAS COZCYT correspondiente a la convocatoria publicada en los medios de difusión.

**BASES**

**Primera.** - Los estímulos consisten en un apoyo económico, correspondiente al periodo \_\_\_\_\_, y tienen un monto diferenciado según el tipo de apoyo (consultar reglas de operación ESTIMULOS COZCYT). La cantidad de estímulos otorgados está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.

**Segunda.** - Ciertas modalidades de estímulos se ratificarán semestralmente, si la beneficiaria o el beneficiario mantienen los compromisos y requisitos de cada modalidad, renovando la documentación pertinente.

**Tercera.** - Cada aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser de una institución de educación pública de nivel medio superior, superior o posgrado, a excepción de la modalidad de LABSOL.
- III. Acreditar los requisitos de cada modalidad y efectuar el trámite en forma individual.
- IV. Cumplir con cada una de las cláusulas del \_\_\_\_\_.

**Cuarta.-** La documentación siguiente se deberá enviar en el [sistema de becas SIT](#) del COZCYT, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día \_\_\_\_\_.

**Para los estímulos de Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL:**

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Para la modalidad de Posgrado los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

De conformidad a lo especificado en el Reglamento de estímulos COZCYT.

Todos los documentos anteriores deberán ser legibles.

El registro formal quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación.

En caso de no recibir el correo de confirmación, podrá comunicarse a los teléfonos (492) 921-2816 y 921-3018 ext. 1506, en un horario de 8:00 a 15:00 horas o presentarse personalmente, en el Departamento de Becas de COZCYT, en el horario establecido anteriormente.

**Quinta.-** Es indispensable el registro en línea en el [sistema de becas SIT](#), tanto para los de nuevo ingreso como los de renovación, los cuales deberán llenar o actualizar todos los módulos del sistema para el inicio del trámite, no se recibirán expedientes impresos.

**Sexta. -** Las y los estudiantas que renueven su estímulo de las modalidades de Talento Especial, Excelencia Académica, Mejora Académica y LABSOL se registrarán en línea y deberán actualizar los documentos de de los puntos \_\_\_\_\_ anteriores y en su caso adjuntar constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre \_\_\_\_\_.

**Séptima. -** Las y los estudiantes que renueven su estímulo de la modalidad de Posgrado se registrarán en línea y deberán adjuntar los siguientes documentos: \_\_\_\_\_ constancia del cumplimiento del servicio colaborativo del semestre \_\_\_\_\_.

**Octava.-** Los resultados de la selección de los aspirantes aceptados por el comité de Estimulos, se publicarán el día \_\_\_\_\_ del presente año, en la página web del COZCyT: [www.cozcyt.gob.mx/](http://www.cozcyt.gob.mx/)

**Novena. -** Las y los beneficiarios, deberán presentarse en las oficinas del COZCyT, de acuerdo a \_\_\_\_\_.

**Décima. -** Las y los beneficiarios menores de edad que no cuenten con su Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, deberán presentarse \_\_\_\_\_.

**Décima Primera.-** Las y los beneficiarios aceptados se comprometen a comprobar, el cumplimiento de las horas de \_\_\_\_\_ establecidas en la \_\_\_\_\_ para el periodo que comprende de \_\_\_\_\_, que presenta el COZCyT para firma a cada beneficiario.

Para la modalidad de Posgrado el servicio colaborativo que consta de \_\_\_\_\_ será obligatorio realizarlo en el COZCYT en la \_\_\_\_\_.

Para las demás modalidades se comprometen a realizar \_\_\_\_\_ ya sea en actividades del \_\_\_\_\_.

**Décima Segunda.** - Este programa se rige bajo criterios de acción afirmativa para estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, estudiantes de programas académicos con baja matrícula, grupos vulnerables y para minorías étnicas o raciales.

**Décima Tercera.**- Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Estimulos y publicados en la página del COZCyT [www.cozcyt.gob.mx/](http://www.cozcyt.gob.mx/)

**Décima Cuarta.** - Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Decima quinta...

Décima sexta...

*Zacatecas, Zac., \_\_\_\_\_.*

**ANEXO 4 FORMATO CONVENIO.**

**CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COZCYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DOCTOR EN CIENCIAS HAMURABI GAMBOA ROSALES; Y POR LA OTRA, EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" Y CUANDO ACTUENE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL ESTADO DE ZACATECAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Que por parte "EL COZCYT", ha implementado un proyecto para promover la Formación de Recursos humanos en formación profesional de alto nivel, con especialidad para erradicar la problemática que los sectores productivos enfrentan en nuestra entidad.
- 2.- Que una de las acciones para llevar a cabo dicho proyecto y con fundamento en el Capítulo III de la Formación de Recursos Humanos, Artículo 34 Fracción III, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, es Fomentar programas de apoyos para la formación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica a través de estudios de formación profesional, que satisfagan las necesidades del conocimiento y la investigación en las áreas prioritarias del Estado.
- 3.- Que para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Proyecto en comento, las partes suscribirán los instrumentos legales correspondientes para realizar las acciones específicas acordadas que coadyuven a la operación y ejecución del mismo.

**DECLARACIONES:****I.- DE "EL COZCYT":**

1.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo establece el artículo 9 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, creado por decreto número 63 del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado No. 45, tomo CXII de fecha 5 de junio de 2002 y artículo 1ero. de la Ley que crea al Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas.

1.2. Que el Director General quien suscribe el presente convenio, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, de acuerdo al nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado, Lic. David Monreal Avila, el 26 de octubre del 2021 y con fundamento en lo establecido por el artículo 14.

fracción III y 22 fracción VIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas.

I.3. Que dentro de sus objetivos es establecer convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales; públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la consecución de sus fines.

I.4. Que de conformidad con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 12 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, le atribuye, entre otros asuntos: Apoyar, mediante el otorgamiento de becas, apoyos y otros medios, la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de los programas de postgrado en la entidad, y en general, todas aquellas acciones, cursos, programas de formación continua y de intercambio académico que tiendan a fomentar la reproducción de las nuevas generaciones de investigadores y actualizar los conocimientos a los del más alto nivel.

Que para los efectos de este convenio tiene su domicilio en Av. de la Juventud No. 504, Colonia Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas.

## II.- DE "EL BENEFICIARIO".

II.1. Que el C. **NOMBRE DEL BENEFICIARIO** y **DESCRIPCIÓN DEL APOYO SOLICITADO** Ej. (alumno de la Unidad de Ciencias Químicas, U.A.Z., solicita el apoyo económico con la finalidad de presentar trabajo de investigación en la modalidad de cartel en la XVII Reunión Internacional de Ciencias Médicas del departamento de Ciencias Médicas, Universidad de ..., en la Ciudad de ...)

II.2. Que el apoyo económico que se logre se destinará única y exclusivamente para el objeto planteado en este instrumento jurídico.

II.3. Que para los efectos de este convenio "EL BENEFICIARIO" tienen su DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (Calle, Colonia, CP., Municipio y Ciudad)

## CLAU S U L A S:

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer la debida colaboración entre "LAS PARTES", para que a través de un apoyo económico, "EL BENEFICIARIO" tenga la posibilidad de realizar las actividades en beneficio del desarrollo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDA.-** Para la consecución del objeto del presente Convenio "EL COZCYT", se compromete a:

A. Otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$0.00 (cantidad con letra pesos 00/100 M.N.), como apoyo para "EL BENEFICIARIO".

**TERCERA.- “EL BENEFICIARIO”** para la consecución del objeto del presente Convenio, se compromete a:

- A. Otorgar consentimiento para que “EL COZCYT” elabore una factura de egresos por el monto del apoyo que va a recibir.
- B. Ejercer el apoyo otorgado por “EL COZCYT” para realizar la actividad mencionada en la Declaración II.1 del presente instrumento legal.
- C. Entregar a “EL COZCYT” a más tardar \_\_\_\_\_ días hábiles después de haber concluido el objeto del apoyo, un:

**INFORME TÉCNICO** en donde se manifieste las actividades realizadas durante el mismo, el cual deberá contener al menos alguno de los siguientes entregables: Constancia, resumen de actividades, evidencia fotográfica, diploma, etc.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización del presente Convenio Especifico, en los términos establecidos en el mismo, así como los de carácter legal y leyes vigentes del Estado de Zacatecas.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** apoyarán y fomentarán toda actividad relativa a la formación de la ciencia y la tecnología, a la divulgación académica, científica, cultural, tecnológica y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, relacionadas con los estudios en mención.

**SEXTA.-** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio dará lugar a que en actividades académicas futuras se niegue a “EL BENEFICIARIO” por parte de “EL COZCYT”, todo apoyo ya sea económico o en especie, y en especial el incumpliendo a la cláusula tercera inciso C, dará lugar al requerimiento de la devolución íntegra del monto establecido en la cláusula segunda inciso A del presente instrumento legal.

**SEPTIMA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el momento de la entrega de los informes técnicos.

**OCTAVA.-** Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a FECHA DE FIRMA (día, mes y año)

POR “EL COZCYT”

POR “EL BENEFICIARIO”

DR. en C. HAMURABI GAMBOA ROSALES

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

3754a1798f33abe1b63bc1c058146861e65db46c50bfff3c647536538ba392e

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### PROGRAMAS SOCIALES DEL COZCYT

El Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, a través de la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, Zigzag, con domicilio, con domicilio Avenida de la Juventud No. 504 Col. Barro Sierra C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas, es el área responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el ejercicio de sus funciones, los cuales serán protegidos conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Las finalidades para las cuáles se obtienen sus datos personales

Los Datos Personales recabados podrían ser utilizados para las siguientes finalidades: meramente estadísticos e informativos que serán utilizados al interior del Consejo.

La información personal de sus titulares en nuestro poder será tratada por el periodo necesario para el cumplimiento de las finalidades.

#### Transferencias

Se informa al titular, que los datos personales no serán transferidos, salvo en los supuestos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

#### Para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos

En caso de querer manifestar su negativa al tratamiento que requiera consentimiento previo, puede hacerlo a través del ejercicio de los Derechos ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o directamente en la Unidad de Transparencia ubicada en el domicilio citado con anterioridad y también puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://cozcyt.gob.mx>

#### Cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de servicio o por otras causas y lo haremos de su conocimiento a través de nuestra página institucional en internet <https://cozcyt.gob.mx> o bien, de manera presencial en las instalaciones de este Consejo.

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: CGJ\_SUPLEMENTO 13 AL PERIODICO 18\_2026.PDF**  
**Secuencia: 5760771**

**Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000006775	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2026-03-04T16:11:12Z / 2026-03-04T10:11:12-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	64 95 44 8c 8a 9d fc b7 ef c1 c1 8e aa b5 a5 a9 f7 bb 94 a8 b5 3b 9e 70 ff 45 85 48 b7 a9 01 8b a9 06 86 69 a1 7e 1e 1c 2f 00 60 14 2a 4e db 06 3c 42 3d 88 95 9d 42 2a ed 60 d8 68 65 92 78 40 60 d3 2b 41 b9 c2 17 4e fc cd 6b 2d 6a 8a 79 a8 77 d3 59 e2 1f db c0 a6 c9 93 e5 69 29 00 da ad e5 de ca 2e cf 42 6c d0 ef 97 47 a0 8d 72 68 8f 78 48 a5 3d 72 c9 47 70 b7 54 e9 42 01 c9 cd 12 a5 20 28 42 f0 d4 28 d3 b8 a9 c9 98 c9 e9 f2 d9 fe fe f7 43 de 11 b5 14 a6 64 7c 22 78 bb 50 a0 d8 b4 46 8d 16 49 e5 dd ea 8d 34 de c8 d9 56 f9 00 a5 e0 6c cd a7 67 e2 9b dc 78 03 87 d3 09 d2 e2 16 d4 9f 35 a5 69 7a d6 61 23 e1 91 0a af d9 0d 59 be 7d 22 db 4c 9a e7 dd 0e 58 4c d7 96 1b 86 a5 c5 cc 12 d4 ad 4b 29 ec 55 5d c8 6e 5e 73 a3 11 b9 c1 bf b1 1e d9 ec 4f 36 b8 81 f7 03 d7			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2026-03-04T16:11:12Z / 2026-03-04T10:11:12-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000006775			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2026-03-04T16:11:12Z / 2026-03-04T10:11:12-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	tsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	2471723			
	<b>Datos estampillados:</b>	3754A1798F33ABE1B63BC1C058146861E65DB46C50BFFFF3C647536538BA392E			